ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

Contrato de compraventa	Compraventa 002 -2025
Contratista:	**UT J & J** Representante legal: **JORGE EDUARDO GONZALEZ USMA**
Cédula representante legal	C.C. 79.482.458
Objeto del contrato:	ADQUISICION DE MENAJE PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDIO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE.
Valor del Contrato:	**CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE DOS PESOS M/CTE ($52.822.000).**
Entrega de Anticipo:	N/A
Pago Anticipado:	N/A
Término de Ejecución del contrato:	El plazo de ejecución será de quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Responsable de la vigilancia y control a la ejecución del contrato:	ANDREA DEL PILAR GAMBOA CESPEDES

En el contrato prestación de servicios de la referencia existe la constancia de que el contratista y el Municipio cumplieron con todos los requisitos, para dar inicio a la ejecución del contrato, fundamentalmente con los previstos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.

UT J & J como contratista representada legalmente por **JORGE EDUARDO GONZALEZ USMA**, y **ANDREA DEL PILAR GAMBOA CESPEDES,** quien obra en calidad de Directora de la Dirección de Servicios Sociales, designada para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato de Compraventa 002 -2025, verificados los anteriores datos, suscribimos la presente acta, con el fin de dejar constancia que el contratista, a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el mencionado contrato, igualmente, el municipio, al tenor de lo previsto en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación por los bienes o servicios que recibe; en condiciones normales de ejecución del contrato.

Para constancia firmamos en fecha: 18 de noviembre de 2025.

JORGE EDUARDO GONZALEZ USMA
Representante legal de UT J & J

ANDREA DEL PILAR GAMBOA CESPEDES
SUPERVISORA